

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA N°17/2024
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 16 de mayo de 2024 en el Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y con la presencia de la Concejala Regina Brito Jeria, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejala Daniela Meriño Cisternas, Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Concejala Karen Madrid Oyarzo, Alcalde Oscar Calderón Sánchez abre la Sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Quillota, siendo las 10:21 horas.

T A B L A

1. CUENTA ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTA N°14/2024 DE 25 DE ABRIL 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. APROBACIÓN ACTA N°15/2024 DE 09 DE MAYO 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
4. APROBACIÓN ACTA N°16/2024 DE 09 DE MAYO 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
5. MEMO N°287 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – RESTAURANTE DIURNO - PATENTE FUSIÓN SUSHI SPA.
6. MEMO N°288 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – RESTAURANTE NOCTURNO - PATENTE FUSIÓN SUSHI SPA.
7. ORD N°122/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – COMODATO COMPARTIDO EX ESCUELA LA TETERA.
8. ORD.128/2024 – ABOGADO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA – AVENIMIENTO TÉRMINO DE JUICIO CAUSA ROL N°3711-3-2023.
9. ORD N°139/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA EL SENDERO.
10. ORD N°165/2024 – DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
11. ORD N°2082/2024 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
12. VARIOS.

1. CUENTA ALCALDE

- 1.1. Esta semana se enmarca en el homenaje a las Glorias Navales, Guerra del Pacífico. El homenaje al 21 de Mayo en nuestra comuna, se inicia hoy en el estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, jornada de la tarde, con el desfile de los alumnos de párvulos. El desfile del día viernes 17 de mayo, jornada de la mañana continuará en el estadio, en la jornada de la tarde, se realizará el desfile en la Localidad de San Pedro.

2. APROBACIÓN ACTA N°14/2024 DE 25 DE ABRIL 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) XIMENA VALDIVIESO ARZA.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 1

APROBACIÓN ACTA N°14/2024 DE 25 DE ABRIL 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) XIMENA VALDIVIESO ARZA

Alcalde propone aprobar Acta N°14/2024 Sesión Ordinaria de 25 de abril de 2024.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°160/2024: Por unanimidad se aprueba Acta N°14, correspondiente a Sesión Ordinaria de 25.04.2024.

3. APROBACIÓN ACTA N°15/2024 DE 09 DE MAYO 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 2

APROBACIÓN ACTA N°15/2024 DE 09 DE MAYO 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Alcalde propone aprobar Acta N°15/2024 Sesión Extraordinaria de 9 de mayo de 2024.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°161/2024: Por unanimidad se aprueba Acta N°15, correspondiente a Sesión Extraordinaria de 09.05.2024.

4. **APROBACIÓN ACTA N°16/2024 DE 09 DE ABRIL 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 3

APROBACIÓN ACTA N°16/2024 DE 09 DE MAYO 2024 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Alcalde propone aprobar Acta N°16/2024 Sesión Extraordinaria de 9 de mayo de 2024.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva se inhabilita por inasistencia.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°162/2024 : Por mayoría, con la inhabilitación del Concejal Ramón Balbontín Leiva, se aprueba Acta N° 16 correspondiente a Sesión Extraordinaria de 09.05.2024

5. **MEMO N°287 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – RESTAURANTE DIURNO - PATENTE FUSIÓN SUSHI SPA.**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 4

MEMO N°287 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – RESTAURANTE DIURNO - PATENTE FUSIÓN SUSHI SPA.

Alcalde ofrece la palabra a Jefe de Departamento de Rentas y Patentes, Luis Cataldo Olivares

Jefe Departamento de Rentas y Patentes Luis Cataldo Olivares, explica que se trata de un local ubicado al interior de un pequeño centro comercial, la patente permite la venta de alcohol a quienes estén consumiendo alimentos. El contribuyente presenta los documentos solicitados e informes de los servicios respectivos. Cumple con la normativa para este tipo de patente. Se presenta documento que acredita el rechazo de los vecinos de la Junta de Vecinos del sector.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba. Solicita que haya una fiscalización respecto del volumen de la música.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba. Indica que cumple con los requisitos establecidos por la norma y no es una patente limitada. No hay argumento legal para oponerse.

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol aprueba. Hace presente la necesidad de controlar el volumen de los parlantes ubicados en la terraza del local.

Concejal Karen Madrid Oyarzo aprueba.

Concejal Daniela Meriño Cisternas aprueba en consideración a que no existe ningún impedimento legal para oponerse.

Concejal Carlos Pacheco Díaz plantea que no existiendo impedimento legal aprueba.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba.

Alcalde aprueba.

Alcalde propone aprobar patente diurna Fusión SUSHI SPA.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°163/2024: Por Unanimidad se aprueba autorizar funcionamiento de la Patente Tipo C) Restaurante Diurno, Fusión Sushi Spa, RUT 77.178.507-7, ubicado en Calle Ariztia N° 220, local 5, Quillota. Representada legalmente por Juan Carlos Riera Medina, Cédula de Identidad N° 25.279.729-7.

6. **MEMO N°288 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – RESTAURANTE NOCTURNO - PATENTE FUSIÓN SUSHI SPA.**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 5

MEMO N°288 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – RESTAURANTE NOCTURNO - PATENTE FUSIÓN SUSHI SPA.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo plantea que considerando la necesidad de cuidar la tranquilidad de los vecinos y existiendo el documento de rechazo presentado por la Junta de Vecinos rechaza.

Jefe Departamento de Rentas y Patentes Luis Cataldo Olivares, señala que este restaurante se ubica al interior de un centro comercial, por lo que tendrá un horario de funcionamiento menor.

Concejala Karen Madrid Oyarzo señala que los vecinos no están de acuerdo, no hay fiscalización y son puntos conflictivos. La zona de calle Aspillaga es un barrio donde viven muchos adultos mayores. Se realizó una reunión en la Junta de Vecinos para este tema y los vecinos acordaron rechazar la patente nocturna. Rechaza.

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que legalmente no hay antecedentes para negar esta patente. Considerando dónde está ubicado, que es entre calle Ariztia y Herboso, lo que no es cercano a calle Aspillaga, existe un horario definido de cierre. Aprueba.

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol indica que el lugar es un strip center. Aprueba.

Concejala Daniela Meriño Cisternas señala que en consideración a que no se tienen elementos legales para negarse. Siempre se valora la opinión de las personas. En otras oportunidades hemos tenido repercusiones legales por no ajustarse a la Ley. Me pongo a disposición de los vecinos para hacer las denuncias correspondientes. Aprueba.

Concejal Roberto Vergara Saavedra plantea que comprende que es un sector con ruidos, pero no posee argumentos legales para negarse a la solicitud de patente nocturna. Si ya es compleja la fiscalización, se hace más difícil fiscalizar este tipo de locales. Por lo que solicita al Alcalde robustecer a la Unidad de Fiscalización. El requerimiento más importante hoy en el país y ciudad es la inseguridad producto de las incivildades. Aprueba.

Concejal Pacheco Díaz señala que existen dos vías para llevar a cabo las acciones fiscalizadoras: municipal y Delegado Presidencial Provincia de Quillota. Considerando que una negación es un detrimento para un contribuyente y también considerando lo establecido en el marco jurídico. Plantea que el esfuerzo debe ponerse en función de la fiscalización y solicitar al Delegado Presidencial Provincial que realice las tareas que tiene que hacer en materia de fiscalización al respecto. Aprueba.

Concejala Regina Brito Jeria indica que para la patente nocturna, se debe a los vecinos los que se oponen firmemente argumentan temores. Rechaza.

Alcalde propone aprobar patente nocturna Fusión SUSHI SPA.

Concejala Regina Brito Jeria rechaza la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo rechaza la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo rechaza la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 164/2024: Por mayoría, con rechazo de la Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejala Regina Brito Jeria y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, se aprueba autorizar funcionamiento de la Patente Tipo C) Restaurante Nocturno, Fusión Sushi Spa, RUT 77.178.507-7, ubicado en Calle Ariztia N° 220, local 5, Quillota. Representada legalmente por Juan Carlos Riera Medina, Cédula de Identidad N° 25.279.729-7.

Concejal Ramón Balbontín Leiva comenta que comparte con lo indicado por el Concejal Roberto Vergara Saavedra, en términos de la necesidad de fortalecer la Unidad de Inspección Municipal

Alcalde indica que existe una iniciativa en el país que está en tramitación, que dice relación con la contratación de personal asociado a seguridad. La Asociación Chilena de Municipalidades, lo ha propuesto como tema de máxima urgencia en el parlamento. Está de acuerdo con la necesidad planteada, pero para el área de seguridad pública debe ser personal calificado para fiscalización.

7. ORD N°122/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – COMODATO COMPARTIDO EX ESCUELA LA TETERA

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 6

ORD N°122/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – COMODATO COMPARTIDO EX ESCUELA LA TETERA

Alcalde ofrece palabra al Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas, explica que existe una presentación de la Junta de Vecinos para obtener una porción del ex establecimiento de educación municipal. Dicho terreno fue entregado en comodato a la Fundación La Semilla y cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 1 diciembre de 2032.

En la presentación se solicita autorización para ocupar un retazo de la propiedad. Para ello la Unidad Jurídica Municipal planteó una serie de requerimientos, dimensiones de lo solicitado, uso de los servicios básicos, cuidados, mantención y conservación del lugar entre otros.

Alcalde señala que de acuerdo a reuniones sostenidas con ambas instituciones, estas trabajan de forma colaborativa, funcionan sin inconvenientes, existiendo una relación muy armoniosa.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas indica que se debe establecer plazo para este comodato compartido.

Concejal Carlos Pacheco Díaz destaca el espíritu colaborativo de ambas instituciones, plantea que la propiedad fue traspasada al municipio con la condición de que siga funcionando como establecimiento educacional.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas responde que los establecimientos traspasados al municipio deben mantener sus fines educacionales. Existió la necesidad de cierre de este establecimiento educacional por no haber demanda. La Contraloría ha aceptado que el municipio pueda administrar según fines naturales. Señala que la ley contempla una norma transitoria, que viene a resolver respecto de los inmuebles que quedaron sin uso educacional, el municipio pasará a ser propietario. Este colegio no tiene reconocimiento como establecimiento educacional desde el año 2014. Informa que este terreno fue transferido al municipio por el Servicio Agrícola y Ganadero. Ministerio de Agricultura y no por el Ministerio de Educación.

Concejal Carlos Pacheco Díaz señala que con esta explicación de la Unidad Jurídica en donde se establece que el municipio tiene la potestad del terreno, aprueba.

Concejal Ramón Balbontín Leiva sugiere que el plazo a otorgar este comodato sea hasta el 1 de diciembre de 2032 para que ambas instituciones trabajen en conjunto, aprueba.

Alcalde propone aprobar comodato compartido Ex Escuela La Tetera.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 165/2024: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Comodato Compartido respecto de los Lotes N°1 y N°2 del terreno de la Ex Escuela La Tetera ubicada en calle Arauco S/N La Tetera, en los siguientes términos: Lote N°1 a la Fundación La Semilla, Rut 74.080.000-0, Representada legalmente por Héctor Nordetti Calderón, Rut 5.543.972-9, para uso de acuerdo a los fines sociales de la institución, que tiene los siguientes deslindes: Norte, en 8,45 metros con lote 2 del plano destinado a la Junta de Vecinos la Tetera y 41,62 metros con calle Caupolicán; Oriente, en 58,77 metros con Parcela N°7; Sur, en 50,89 metros con Parcela N°7 y Poniente, en 44,24 metros con propiedad de Hector Gonzalo Araya Fernández y 12,98 metros con Lote 2.

Lote N°2 a la Junta de Vecinos La Tetera, Personalidad Jurídica N°84, RUT 65.864.350-9, representada por Grisel Aróstica González, RUT 13.423.498-9 para uso conforme a los fines propios de este tipo de organización, que tiene los siguientes deslindes : Norte, en 8,554 metros con calle Caupolicán; Oriente, en 12,98 metros con Lote 1 ocupado por la Fundación Semilla; Sur en 8,45 metros con Lote 1 ocupado por Fundación La Semilla y Poniente, en 12,65 metros con propiedad de Héctor Gonzalo Araya. El Plazo de los Comodatos es hasta el 1 de Diciembre 2032.

El pago de los servicios básicos se realizará de la siguiente manera: El consumo de energía eléctrica será regulado mediante la instalación de un remarcador, de tramitación, costo y consumo a cargo de la Junta de Vecinos, y se pagará según

convenio de 21/12/2023 suscrito entre las comodatarias. El suministro de agua potable será entregado por la Cooperativa de Servicios de Agua Potable La Tetera-Pueblo de Indios Limitada. Según Certificado 14/08/2023. El sector no cuenta con alcantarillado, por lo que se entiende que ambas comodatarias deberán utilizar la solución sanitaria prevista para el inmueble en su conjunto. Respecto del cuidado, conservación y uso del inmueble, incluida la seguridad, cada comodataria responderá por el retazo y edificaciones comprendidas en su propio comodato.

8. **ORD.128/2024 – ABOGADO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA – AVENIMIENTO TÉRMINO DE JUICIO CAUSA ROL N°3711-3-2023.**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 7

ORD.128/2024 – ABOGADO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA – AVENIMIENTO TÉRMINO DE JUICIO CAUSA ROL N°3711-3-2023.

Alcalde ofrece palabra al Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas, señala que esta causa se origina a partir de un accidente ocurrido el año 2023, en donde un automóvil colisionó con un semáforo por lo que el municipio entabló una demanda. En conversación sostenida con el conductor, éste propuso condiciones de avenimiento para pago. La fecha de pago debiese ocurrir a fines del mes de mayo.

Alcalde complementa respecto que, en situaciones similares relacionadas con faltas y/o daño en contra de la propiedad pública, se ha desarrollado una importante labor de seguimiento legal, a objeto de recuperar elementos y /o reponer lo destruido en el espacio público comunal.

Concejal Carlos Pacheco Díaz indica que se han visto casos similares en el Concejo, en donde se han autorizado rebajas a los infractores, con el detrimento para el municipio Le parece adecuado que no haya rebaja del monto y lo adecuado se pague a través de cuotas.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta respecto al pago de la primera cuota se establece para el día 25 de mayo, si esta fecha se puede cumplir.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas, señala que la propuesta original era para fines del mes de abril y en este caso es para fines del mes de mayo.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba.

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que este es un precedente, en donde por primera vez se llega a lo justo para el municipio, permanentemente se pierden recursos por la irresponsabilidad de los conductores. En este caso se asume el 100% de la deuda. Aprueba

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba. Consulta por 3 o 4 avenimientos similares, si estos se han cumplido.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas, responde que sí ha habido respuesta favorable en esos convenios.

Alcalde propone aprobar avenimiento término de juicio.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°166/2024: Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento con Smijam Felipe Saavedra Contreras, Cédula de Identidad N°20.347.802-K, en calidad de conductor del vehículo y Cesar Antonio Saavedra Cuevas. Cédula de Identidad N° 13.360.492-8 propietario del vehículo placa patente PKTL 20, en la Causa rol N°3711-3-2023, por un monto total de \$ 5.876.304.- (cinco millones ochocientos setenta y seis mil trescientos cuatro pesos) IVA incluido, según el siguiente plan de pago: a) \$1.500.000, que se pagará en los primeros cinco días hábiles siguientes a la aprobación del avenimiento por parte del Tribunal. b) El saldo de \$4.376.304, se pagará en 5 cuotas mensuales de la siguiente manera: las cuatro primeras cuotas serán iguales y sucesivas por un monto de \$1.000.000 cada una, y la última cuota será por un monto de \$376.304; pagando la primera cuota el día 25 de mayo del año 2024, devengándose el resto de las cuotas los días 25 de cada mes.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas, indica que respecto de la posibilidad de establecer el precedente de resarcir el daño completo causado, es necesario considerar que cuando el municipio inicia acciones, siempre tiene el propósito final el llegar a un avenimiento. No siempre las personas están en condiciones de resarcir el daño total causado. A veces es conveniente un avenimiento en una cifra menor, ahora bien si el criterio es tajante de no aceptar cifras menores. Señala que no se pretende discutir esta materia, solo es entregar información.

Concejal Carlos Pacheco Díaz, señala compartir la opinión del Director de Unidad de Asesoría Jurídica, no se pone en duda el esfuerzo del equipo jurídico. Si se busca que se pague todo, debiese ir por la línea de tiempo y aumentar el plazo de pago.

Concejal Ramón Balbontín Leiva señala que no hay dudas que el equipo jurídico está con la causa municipal. Dado que es la primera vez que un infractor asume el 100% del daño causado.

9. ORD N°139/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA EL SENDERO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 8

ORD N°139/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA EL SENDERO.

Alcalde ofrece palabra al Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas.

Director Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas, plantea que la Junta de Vecinos de Villa El Sendero Sur -Este ha solicitado la entrega en comodato de la sede social del sector, cabe destacar que este lote fue entregado a la Junta de Vecinos en comodato el año 1922, y es necesario renovar el contrato de comodato dado que expiró el plazo. Está ubicado en calle Pintor Manuel Antonio Caro N°1.872 Villa El Sendero.

Alcalde señala que existe un proyecto muy interesante para desarrollar en este lugar.

Alcalde propone aprobar comodato Junta de Vecinos El Sendero

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 167/2024 : Por unanimidad se aprueba autorizar renovación de comodato a la Junta de Vecinos Sector Sur-Este, Villa El Sendero, respecto del predio ubicado en calle Pintor Manuel Antonio Caro N°1.872 Villa El Sendero. El inmueble corresponde a un equipamiento comunitario y social de la IX Etapa de la Villa El Sendero, lote 2 del plano agregado con el número 138 en el Registro de Documentos de 2011, inscrito en mayor extensión a fojas 293 número 333 del Registro de Propiedad de 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. El objeto de este comodato es mantener la sede social para el desarrollo de los objetivos de la organización territorial, y se otorga por un plazo de 10 años.

10. **ORD N°165/2024 – DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Alcalde, Concejalas y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 9

ORD N°165/2024 – DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Alcalde ofrece la palabra al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Profesor Juan Rodríguez Fernández.

Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Profesor Juan Rodríguez Fernández, quien explica que se trata de una adquisición para una clínica veterinaria móvil. El objetivo es descentralizar el servicio del centro veterinario municipal y educar a los

vecinos tanto rurales como urbanos en la responsabilidad y cuidado para el bienestar animal. Dada la experiencia ocurrida con los animales, producto de los incendios ocurridos recientemente en la Región de Valparaíso, el proyecto dará soporte para acceder al territorio y dar asistencia a los animales dañados.

Concejala Regina Brito jeria consulta si se piensa incorporar a más profesionales. En términos que si se va a terreno debieran existir más profesionales para atender.

Alcalde plantea que cuando se inauguró la Clínica Veterinaria Municipal, se incorporaron 2 profesionales más. Esta clínica complementa la modalidad Municipio en Tu Barrio. Lo que no se descarta es que al evaluar la demanda, se pueda incorporar a nuevos profesionales.

Concejala Karen Madrid Oyarzo solicita al Concejal Roberto Vergara Saavedra Presidente de la Comisión de Medio Ambiente convocar a una reunión de trabajo con la organizaciones animalistas de la comuna, puesto que es relevante sectorizar los lugares de trabajo en conjunto. Pide generar esta reunión a la brevedad, destacando que las organizaciones animalistas hacen un gran aporte. Sugiere Invitar a las organizaciones animalistas con y sin personalidad jurídica para hacer un trabajo en conjunto con la veterinaria. Apruebo.

Concejal Carlos Pacheco Díaz señala su alegría por el proyecto que expande la atención de mascotas. Plantea que le es difícil representar ante el Concejo dos experiencias de mascotas que recibieron una mala calidad del servicio veterinario. Una correspondiente a una intervención quirúrgica, previo a la existencia de esta clínica y que el daño causado obligó a internar a la mascota en una clínica veterinaria privada. Respecto de un operativo en Villa Las Palmas, se procedió a castrar una mascota y murió a los 2 días. Por lo anterior solicita calidad en la atención veterinaria por sobre la cantidad. Expresa sus dudas respecto de si una sede social sirve para hacer una intervención quirúrgica, las sedes sociales no reúnen las condiciones para ello.

Alcalde señala que para complementar lo planteado, se está hablando del Programa de Esterilización de Mascotas que llega a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a estos recursos el municipio postula. Sirve la opinión de los vecinos, y para quienes se han adjudicado el servicio, cumplan con realizar correctamente el trabajo encomendado. Los vecinos se coordinan a través de nuestro Centro Veterinario que tiene por mirada el bienestar animal.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba.

Concejal Ramón Balbontín Leiva consulta si los cálculos de mantención están correctos dado que los encuentra bajos en su monto.

Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Profesor Juan Rodríguez Fernández responde que es un presupuesto aproximado.

Alcalde señala que el concepto de combustible, está licitado y provisto por otra vía.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo señala que se adhiere a la propuesta de la Concejala Karen Madrid Oyarzo para sostener una reunión con la Comisión de Medio Ambiente y Organizaciones Animalistas. Aprueba.

Concejal Roberto Vergara Saavedra señala acuso de recibo solicitud de reunión con Organizaciones Animalistas, señalando que tomará contacto con los miembros del Concejo y con las Organizaciones Animalistas para informar día y hora, a todos los interesados o por grupos según se defina. Aprueba.

Alcalde propone aprobar asumir los costos de operación y mantención del proyecto denominado ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°168/2024: Por unanimidad se aprueba autorizar que la Municipalidad de Quillota asuma los Costos de Mantenimiento y Operación del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", postulado a financiamiento Circular 33, Gobierno Regional de Valparaíso, en caso de ser aprobados los recursos.

11. **ORD N°2082/2024 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 10

ORD N°2082/2024 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

Alcalde ofrece la palabra al Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, Mauricio Carvajal Tapia.

Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, Mauricio Carvajal Tapia, explica que este contrato de suministro es para infraestructura crítica, preventiva, correctiva e instalación. Dado que se requiere que las salas de espera y box de atención estén funcionando. Es un contrato de suministro financiado 100% por el Departamento de Salud Municipal. En la licitación se presentaron 5 oferentes, solo 2 fueron evaluados por cumplimiento de antecedentes. Y finalmente solo uno quedó en evaluación final, dado que uno de los oferentes no describió un antecedente establecido como obligatorio.

Concejal Karen Madrid Oyarzo consulta para cuántos establecimientos es este contrato de suministro.

Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, Mauricio Carvajal Tapia responde que es para toda la red de atención de salud municipal, existiendo equipos asociados a muros y otros a techo.

Concejal Karen Madrid Oyarzo consulta al Director de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial Fernando García Corvalán presente en sala, respecto de cuando se realizará la licitación para instalar aire acondicionado en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), considerando que es una Dirección que recibe a un gran número de personas con problemas. Aprueba.

Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba.

Concejales Silvio Ibaceta Astudillo aprueba. Señala que además de DIDECO existen otras oficinas que requieren aire acondicionado.

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol aprueba. Señalando que este servicio impacta principalmente en los usuarios.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba.

Alcalde propone aprobar adjudicar CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazabal Mayol aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°169/2024: Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de Licitación Pública ID 2832-10-LE24, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”** en los términos que se indica, al proponente identificado como:

RAZON SOCIAL	SERVICIOS DE INGENIERÍA RICARDO MARCHANT RAMIREZ E.I.R.L.
RUT	76.245.082-8
DOMICILIO	ESTUARIO N°65 MIRADOR REÑACA, VIÑA DEL MAR
FONO	+56993352483-+322117090
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO MARCHANT RAMIREZ
CEDULA DE IDENTIDAD	9.237.677-2
DOMICILIO	ESTUARIO N°65 MIRADOR REÑACA, VIÑA DEL MAR
FONO	+56993352483-+322117090
VIGENCIA	EL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.
FORMALIZACIÓN	LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO.
CAUCION	POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
MONTO MANTENCIÓN PREVENTIVA POR 24 MESES	\$ 23.243.090.- IVA INCLUIDO
-ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD. - MANTENCIÓN CORRECTIVA Y SERVICIOS ADICIONALES	HASTA \$ 19.756.920.- IVA INCLUIDO
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	HASTA \$43.000.000.- IVA INCLUIDO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°B04 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024, QUE ACTUALIZA DISP. PRESUPUESTARIA N°2354/2023 POR UN MONTO TOTAL DE \$43.000.000.- CORRESPONDIENTE A FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA.

- Detalle de la Adjudicación:

CANTIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
1	Split a muro 9000 BTU	\$315.500	\$375.445
1	Split a muro 12000 BTU	\$341.000	\$405.790
1	Split a muro 18000 BTU	\$463.000	\$550.970
1	Split a muro 24000 BTU	\$522.000	\$621.180
1	Split a muro 36000 BTU	\$1.181.000	\$1.405.390
1	Split Cassette 9000 BTU	\$799.000	\$950.810
1	Split Cassette 12000 BTU	\$883.000	\$1.050.770
1	Split Cassette 18000 BTU	\$1.065.000	\$1.267.350
1	Split Cassette 24000 BTU	\$1.152.000	\$1.370.880
1	Split Cassette 36000 BTU	\$1.303.000	\$1.550.570
1	Tipo Ducto 24.000 BTU	\$1.135.000	\$1.350.650
VALOR TOTAL OFERTA		\$9.159.500	\$10.899.805

CANTIDAD	INSTALACION DE EQUIPOS NUEVOS	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
1	Split a muro 9000 BTU	\$350.000	\$416.500
1	Split a muro 12000 BTU	\$370.000	\$440.300
1	Split a muro 18000 BTU	\$390.000	\$464.100
1	Split a muro 24000 BTU	\$480.000	\$571.200
1	Split a muro 36000 BTU	\$500.000	\$595.000
1	Split Cassette 9000 BTU	\$450.000	\$535.500
1	Split Cassette 12000 BTU	\$480.000	\$571.200
1	Split Cassette 18000 BTU	\$510.000	\$606.900
1	Split Cassette 24000 BTU	\$550.000	\$654.500
1	Split Cassette 36000 BTU	\$680.000	\$809.200
1	Tipo Ducto 24.000 BTU	\$660.000	\$785.400
1	Soporte para unidad exterior	\$70.000	\$83.300
1	Bomba de condensado	\$90.000	\$107.100
1	Kit alargue tubería (metro lineal)	\$35.000	\$41.650
VALOR TOTAL OFERTA		\$5.615.000	\$6.681.850

CANTIDAD	MANTENCION PREVENTIVA DE EQUIPOS (SEGÚN BTU)	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
1	9000 BTU	\$31.000	\$36.890
1	12000 BTU	\$33.000	\$39.270
1	18000 BTU	\$35.000	\$41.650
1	24000 BTU	\$37.000	\$44.030
1	36000 BTU	\$39.000	\$46.410
1	Tipo Ducto 24.000 BTU	\$39.000	\$46.410
VALOR TOTAL OFERTA		\$214.000	\$254.660

CANTIDAD	MANTENCION CORRECTIVA DE EQUIPOS	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
1	Recarga de Gas (Media y/o completa)	\$150.000	\$178.500
1	Bobinado de Motores	\$350.000	\$416.500
1	Reemplazo de Rodamientos y descansos de motores.	\$250.000	\$297.500
1	Reparaciones al sistema de climatización, aire acondicionado, refrigeración y sus componentes.	\$400.000	\$476.000
1	Modificación y/o reparación de redes de ductos.	\$250.000	\$297.500
1	Reparación y/o cambio de Compresores	\$550.000	\$654.500
1	Cambio de Bomba	\$250.000	\$297.500
1	Cambio de base	\$100.000	\$119.000
1	Cambio de Válvula	\$120.000	\$142.800
1	Traslado de equipos	\$220.000	\$261.800
VALOR TOTAL OFERTA		\$2.640.000	\$3.141.600

12. VARIOS.

12.1. CONCEJAL SILVIO IBACETA ASTUDILLO

- Señala que respecto del trabajo que hace la veterinaria municipal, lo defiende en consideración a que tienen muy buen trato e intervención de los animales.
- Le preocupa la situación de los vecinos de San Pedro, respecto de la delincuencia y los malos tratos que reciben los funcionarios del Servicio de Atención Primaria de urgencia (SAPU) en horarios de tarde y noche.
- Solicita la poda para los árboles frondosos y que ocultan las luminarias.

Alcalde señala que se instaló un cámara cerca del CECOSF de San Pedro. Se instalará una red interna de circuito vigilancia para cada uno de los CECOSF, materia en desarrollo. Respecto de la poda, señala que se debe cuidar el árbol así como también la luminosidad para que cumpla con las condiciones de seguridad.

Concejal Roberto Vergara Saavedra plantea que se contactaron personas de San Pedro solicitando reparar los juegos infantiles Idealmente debieran estar reparados para el día de mañana que tendrá lugar el desfile en homenaje a las Glorias Navales.

Alcalde responde que está en conocimiento y la Unidad correspondiente se encuentra actualmente trabajando en ello.

12.2 CONCEJAL CARLOS PACHECO DÍAZ

- Da cuenta de una solicitud de la Academia de Danza Orange Dance Factor, quienes invitan a un bingo a realizarse el día 21 de mayo. El objetivo es reunir fondos para el año 2025, que les permita participar en un certamen internacional. Manifiesta su agradecimiento a Marcos Gaete y apoderados de este grupo. Señala que ellos solicitan colaboración consistente en donación de algún premio para este bingo. Este Concejal se ofrece para gestionar recursos así como también entregar los contactos para hacer llegar

el aporte. Le interesa incentivar a los demás colegas del Concejo Municipal para que apoyen a la Academia Orange Dance Factory.

Alcalde señala que como municipio se ha apoyado esta academia de danza.

- Plantea la situación que ocurre a la salida de varios colegios con la venta de alimentos que no son fiscalizados. Hay varios colegios que no tienen kiosco en su interior. Las personas venden productos de dudosa producción. Lo anterior debe resolverse siendo muy complejo desde lo social, las personas tienen necesidades de generar ingresos, el municipio debe fiscalizar y así como proveer herramientas para su formalización y expenden los alimentos sin exponer la salud de nadie.

Alcalde señala haber compartido estos temas, y vincularnos con carabineros y fiscalizar en horarios. Alcalde hace un llamado a entender el cargo del fiscalizador, aparecen los detractores a los funcionarios defendiendo a los expendedores. Los fiscalizadores terminan siendo insultados por los transeúntes.

Concejal Carlos Pacheco Díaz sugiere que se pueda capacitar a las personas, en como apoyar para mejorar esta situación.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo comparte opinión del Concejal Carlos Pacheco Díaz, en términos de que en las afueras del Colegio Niñas de Canadá se venden alimentos sin permiso,. Solicita se aplique la Ordenanza Municipal de alimentación saludable.

Alcalde indica que no se han generado permisos nuevos. Solo muy pocos y lo hemos conversado con la Cámara de Comercio. Esto se genera por personas que no tienen permiso. Existe una Ordenanza y el proceso de fiscalización debe realizar con Carabineros porque los productos se deben requisar.

Concejala Karen Madrid Oyarzo plantea la dificultad que se tuvo de recibir ofertas cuando se licitaron los kioscos en los establecimientos educacionales municipales. Propone que para la fiscalización se converse con los vendedores de alimentos externos al establecimiento y analizar cómo es posible regularizar esta situación. El Servicio de Salud exige una serie de requerimientos, por lo que para estas reuniones con los vendedores se requiere realizar un trabajo estratégico con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

Alcalde señala que siempre es una buena idea para contactarse y conversar, comprender y aplicar la Ordenanza Municipal. Existen recursos municipales que podemos transmitir.

12.3. CONCEJALA KAREN MADRID OYARZO

- Consulta al Jefe Unidad Ingeniería Vial, Ingeniero en Transporte David Leyton Orellana de ausencia de demarcación vial frente a sede y jardín infantil.

Jefe Unidad Ingeniería Vial, Ingeniero en Transporte David Leyton Orellana responde que ya está pintando.

- Plantea que le han reportado cortes de energía eléctrica en Las Praderas y otros sectores.

Alcalde indica que en el día de ayer ocurrió un incendio. Se pondrá en conocimiento de Chilquinta.

- Informa que está realizando una campaña con los comedores solidarios, se ha detectado un número importante de adultos mayores que están solos. Propone realizar una campaña para reunir mercadería, uniéndose en esta cruzada a todas las organizaciones.

Alcalde señala que se ha aumentado recursos en preferencias farmacia en tu barrio, programa adulto mayor ha incorporado nuevos profesionales en el ámbito lo psicosocial, también los comedores solidarios. Hay un aumento de demanda debido a la situación económica, las residencias las administra la Fundación Banamor. Lamentablemente la mayoría de los apoderados de adultos mayores en residencias no están presentes con ningún tipo de apoyo.re cursos. Lo que entrega el municipio no alcanza, y por otra parte no se tiene el apoyo familiar.

- Indica la necesidad de que la campaña este desarrollada para la primera quincena del mes de junio.

12.4 CONCEJAL RAMON BALBONTIN LEIVA

- Solicita informe estado de avance proyecto Cancha Said, para ser entregada al club deportivo.

Alcalde señala que el plazo de la obra vence 31 de mayo, no existe una solicitud de ampliar plazo por parte de la empresa hasta ahora.

Se está instalando pasto sintético en propiedad municipal y cuya administración la realizan el Club Rayón Said y Club Deportivo Manuela Figueroa. Se incorporaron otras mejoras como arcos etc. Todo lo anterior con recursos municipales. A propósito de la administración financiera municipal que así lo ha permitido.

- Indica que esta lento el avance de las obras de pavimentación, ubicada en calle Pinto entre Concepción y Chacabuco.

Alcalde responde que se está en el plazo, y se incorporó a la obra un sistema de captación de aguas lluvias.

- El Programa Quiero Mi Barrio tiene una oficina que esta todo el día cerrada, por lo que si asiste algún vecino no tiene acceso. Sugiere colocar un cartel que diga ABIERTO. Personalmente ha asistido en dos oportunidades, no hay timbre para comunicarse con el interior de esa oficina. Solicita tener conocimiento del avance del programa.

Alcalde señala que el viernes y ayer estuvo en reunión con el equipo y vecinos. Se inicia el programa con la construcción de una "obras de confianza". A través de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) pedirá presentación al Concejo.

- Señala invitación Comisión Transito para el próximo miércoles a las 15.30 hrs.
- Realiza invitación a miembros del COSOC. Para que ellos se vayan informando de primera fuente el trabajo del Concejo Municipal y acoger su aporte

Alcalde solicita a Secretario Municipal invitar al COSOC.

12.5. CONCEJAL EDUARDO ORMAZABAL MAYOL

- Plantea una reunión con Cámara de Comercio y su Presidente Ricardo Ortiz, para el día 30 mayo, 15:00 hrs y también con Seguridad Pública

Alcalde consulta por el objetivo de esta reunión.

- Comercio ambulante por el día de la Madre.

Alcalde señala que es importante tener la información correcta. No se entregaron permisos nuevos para comercio ambulante. La dificultad radica en el control y fiscalización. Debe estar el Delegado Presidencial la inspección debe ser acompañada en este caso por Carabineros. Hace un llamado a quienes compran puesto que también tienen responsabilidades al comprar en este comercio ambulante.

- Indica que existe un grupo de patinadores "Skate light", quienes necesitan una cancha para patinaje, por lo que es necesario generar un proyecto para ello.

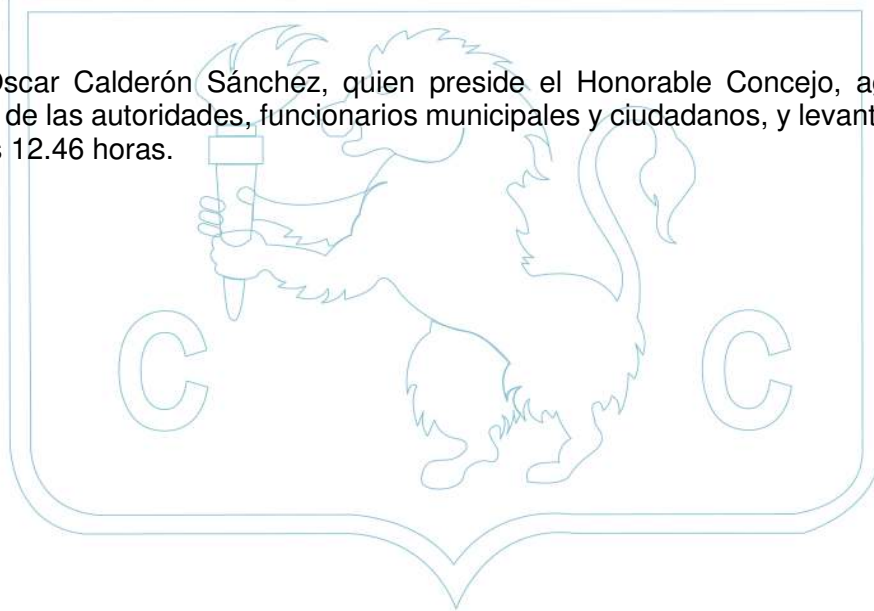
Alcalde señala que se han realizado reuniones con los apoderados, y están entrenando patinaje competitivo y artístico. Se está trabajando también con otra organización de patinaje. Se contempla un proyecto para patinaje para que sea complemento al proyecto municipal "Pista Atlética" o "Complejo Deportivo" que se está desarrollando.

- Señala sus buenos deseos a todos los niños, profesores y apoderados para la realización de un exitoso desfile por la conmemoración de las Glorias Navales.

Concejal Carlos Pacheco Díaz informa que la Fundación Banamor está en recolectando alimentos, por lo que invita a participar en esta campaña.

Alcalde informa que la semana pasada por las lluvias y bajas temperaturas se habilitó un segundo albergue con recursos municipales y se está al espera de recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familias. El establecimiento se ubica en calle Merced, materia informada a los vecinos. Señalando que no existe ninguna facultad legal para obligar a una persona en situación de calle a ingresar a un albergue o recibir ayuda.

Alcalde Oscar Calderón Sánchez, quien preside el Honorable Concejo, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 12.46 horas.



Una firma digital en tinta morada y un sello circular del Secretario Municipal.

Firmado digitalmente por
DIONISIO MÁNZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE